DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,564] BUENOS-AIRES, VIERNES 9 DE SETIEMBRE DE 1836. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

eS reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

EL DUCADO DE PARMA.

Parma es uno de aquellos pequeños estados de Italia cuyos destinos han sido mas mudables: cuando ya no reinaron en ella los Farnecios, un Borbon vino á reinar. Entonces, Condillac, el abate Millot, Keralio y otros abates y filósofos, fueron llamados por el nuevo soberano, el infante D. Felipe, y todos contribuyeron cual mas cual ménos á la educacion del hijo, que fué su sucesor. Parma era en aquel tiempo la Atenas de Italia. Habiendo obtenido el ministerio Dutillot, llamó sábios, artistas distinguidos, y hasta oficiales franceses que recompusieron el ejército. Los italianos iban entonces á Parma como los franceses á Paris para estudiar las ciencias y los modales cortesanos, para deslumbrar sus ojos con el lujo de una corte suntuosa. Pero el Austria, tan funesta siempre á los soberanos italianos, como Francia les ha sido favorable, vino á echar todo á perder: sentó en el trono de Parma una de sus archiduquesas, y con ella se introdujeron los modales altaneros, las intrigas secretas y las costumbres fáciles de la Alemania, que son mas corruptoras para los pueblos que las costumbres afectuosas de la Italia. Este matrimonio no fué feliz para el pais ni para el nuevo Príncipe. Cuando murió el discípulo de Condillac, el ducado fué agregado á la Francia, y despues fué restituido por el tratado de Viena á su legítimo soberano, salvo el usufructo con que fué gravado en favor de la ex-emperatriz de los franceses. Volvió luego otra archiduquesa, Maria Luisa, soberana hoy reinante en el ducado de Parma, Placencia y Guastalla.

No ha habido soberano recibido con mas entusiasmo por el pueblo, que Maria Luisa. Era adorada en Parma antes de ser conocida: la compañera de Napoleon parecia una diosa no solo á los parmesanos, sino tambien á todos los italianos; así es que tomó posesion del ducado en medio de una poblacion ébria de felicidad. ¿Por qué sucedió despues....; pero entonces ella tambien debió ser muy feliz! Muy cerca de Maria Luisa se encontraba, á su llegada, el conde de Niepperg, natural de Wurtemberg y general al servicio de Austria, caballero de honor entonces de la Princesa, con quien mas tarde se casó, y de quien tiene muchos hijos. El conde de Niepperg reunia tantas calidades buenas é intenciones tan benévolas para con el país, que no tardó en hacerse querer de los parmesanos, cuyo soberano fué por largo tiempo en todo, ménos en la firma; valiente en la guerra, leal en el mundo. Niepperg era el tipo de la bondad, un modelo de la cortesania mas escogida, y al mismo tiempo un hombre muy ilustrado. Así es que conservó en el ducado, en cuanto dependió de su parte, las formas de la administracion francesa, que se habian naturalizado fácilmente en un país cuyos habitantes todos están persuadidos de que nunca les ha ido la felicidad sino de Francia y por los franceses.

Aunque una acta pública, que dictó la Austria, asimiló el ducado de Parma á las monarquías absolutas, se conservó en él una gran libertad mientras vivió el General Niepperg. Los diarios franceses se recibian todos; ningun índice existia para las obras literarias ó políticas, no hubo un gabinete de lectura que no fuese no solo autorizado sino estimulado por el gobierno; finalmente una policía tolerante y paternal velaba por la seguridad de los habitantes sin atormentarlos. Se construyeron puentes, un teatro, una galería para las artes, hospitales para los desgraciados, y se conservó en los empleos, civiles ó militares, á las personas que habian servido bajo el régimen frances. En una palabra, todo el bien que podia hacerse á Parma, á pesar de las trabas que ponia el Austria, se hizo durante todo el tiempo que vivió el general Niepperg. Su muerte fué una calamidad pública, y una desgracia irreparable para María Luisa, que perdió con él, el amor y aún el respeto que hasta entonces se habian esmerado sus súbditos en manifestarle.

El gobierno que sucedió al del general Niepperg, en el ducado de Parma, introdujo el tráfico de los empleos: bajo su mando la administracion de la hacienda fué entregada á la venalidad; se hizo plata de todo; se vendieron los empleos, las gracias, y hasta los favores de la corte; parecia que no se trataba mas que de envilecer lo que debe empeñarse un gobierno en hacer mas respetable. Una oposicion tan grande no tardó en producir el descontento: estaba este en su colmo cuando sobrevino la revolucion de 1831, y Maria Luisa, mal aconsejada entonces, cometió la enorme falta de huir de sus estados, abandonándolos sin gobierno, á las garras de la anarquía. Algunos sábios magistrados vinieron por fortuna en socorro de los habitantes, y léjos de imitar á la administracion civil huyendo del país, aquellos hombres respetables se dejaron estar, y consiguieron libertarla de los desórdenes incalculables á que habria sido abandonada.

Maria Luisa acabó despues de perderse en el espíritu de los parmesanos, no volviendo á ellos sino acompañada de un ejército austriaco, y sobre todo prestando su nombre á cuantas providencias desastrosas juzgó conveniente adoptar el gabinete de Viena. El bien que habia hecho, fue deshecho por ella propia, y por consiguiente el amor que habia inspirado se convirtió en odio, sin que pudiera echársele en cara otra cosa que debilidad. Se negó justicia á los que la demandaron; las destituciones cayeron en globo y sin discernimiento. Un pequeño ejército bien disiplinado, y cuyos oficiales habian servido casi todos en las filas francesas, incomodaba al Austria hacia algun tiempo; se aprovechó aquella ocasion para destruirle: en nombre de Maria Luisa, se le castigó por haber obedecido las órdenes de Maria Loisa, porque se queria acosar á los habitantes del ducado, con todo género de persecusiones, y para conseguirlo, se necesitaban esbirros y no soldados. La magistratura no sufrió menos que la administracion en esta reaccion absolutista: las dos primeras córtes perdieron sus presidentes, hombres íntegros, ilustrados, y que la veneracion pública recompensa aun de aquel absurdo é inicuo tratamiento. Fueron desterrados los profesores mas célebres de la universidad, se prohibieron todos los diarios independientes de Francia, no quedó en fin ninguna especie de vejaciones y persecuciones que no se descargasen desde aquella época sobre los desgraciados parmesanos. Maria Luisa al llegar por la primera vez habia llevado la esperanza, y esta esperanza se habia realizado; por la segunda, llevó la desolacion, y, van corridos algunos años sin que se perciba su término.

Desde entonces está en posesion de los empleos una multitud de hombres mediocres; el único entre los cuales que tiene talento y capacidad es el baron Mistrali, primer ministro, q' podria sin obstáculo hacer si quisiese mucho bien á Parma; pero ¿puede uno querer el bien, puede tener su corazon inclinado á aliviar los males del pueblo, cuando se convierte por los austriacos en ejecutor de los males que hoy agovian á los parmesanos? Bajo Niepperg, la administracion era culta, humana, benéfica en el ducado de Parma; ahora es áspera, cruel, hipócrita, frecuentemente feroz, é inspira odios tan violentos, que en 1831 el director general de la policía impuesto por Austria, fue asesinado, y no habiendo querido ningun otro estrangero ocupar aquel puesto, el gabinete de Viena se vió obligado á consentir en darle á un parmesano hombre de bien y de talento, que se esfuerza por conciliar las exigencias estrangeras con el bien estar del país, y que lo consiguiria aun con mas frecuencia sin la accion predominante siempre en el ducado de las dos cavernas de la política austriaca que se encuentra en Verona y Milan. Existe en el ducado un consejo de estado que se cree domina en la alta administracion; pero hombres y poder, todo está en la mayor nulidad.

Muchas causas pues se reunen para oprimir á los parmesanos con mas males de los que parece pudiera soportar un pueblo: en primer lugar el señorío austriaco, en segundo la ausencia total de instituciones, y finalmente la absoluta falta de voluntad en el soberano. Ni aun aquellas cosas que Austria le permite hacer, se ejecutan por su órden; una camarilla preside á todo, dos hombres la ponen en movimiento; uno es severo excesivamente, otro menos desprovisto de formas, subordina todo á la etiqueta, al ceremonial y á las prácticas religiosas; parece que ambos solo se entienden para inspirar en el país un descontento general, para acrecentar en él la miseria, que engendra luego los méndigos y ladrones de que está inundada Parma. De aquí proviene que sin haber tomado mas parte que la de echar su firma en providencias sabias y útiles, y echarla despues sobre providencias inconsideradas y opresivas, ha visto Maria Luisa succeder al amor y respeto profundo que inspiraba á sus súbditos el odio y el desprecio. Leccion terrible para aquellos sobre quienes cae el penoso encargo de gobernar un estado.

Su santidad Gregorio XVI ha dirigido al Sacro Colegio una alocucion, cuyo estracto es como sigue:

"Con la afliccion mas grave debo deciros que las noticias que tengo de Portugal y España son tristes á lo sumo: en la primera de estas naciones se han cometido los mayores atentados contra la iglesia del Señor; y un hombre pérfido, impío y orgulloso como Lucifer, se ha puesto á la cabeza de ella, y ha prohibido á los fieles, bajo pena de escomunion, que se comuniquen con la sede apostólica: el Sacro Colegio debe suponer que, en cuanto alcancen mis fuerzas, procuraré remediar estos males terribles. Mis pesares sinembargo, no terminan aquí: sabe el Sacro Colegio que en España desde que murió Fernando se suscitó una disputa sobre el derecho de sucesion, y que Roma determinó observar en ese litigio una conducta que no perjudicase á ninguno de los dos partidos. En consecuencia envió á Madrid como nuncio al Arzobispo de Nicea, encargado solo de asuntos espirituales, y prohibiéndole se mezclara en la política del gabinete español; pero tantos son los obstáculos que nuestro nuncio ha encontrado en el gobierno de Cristina, que la santa silla se ve humillada, al par que la religion de Cristo sufre perjuicios inmensos. Los negocios de la iglesia de España van cayendo en confusion: las medidas decretadas en ese país destrozan sus derechos, injurian á sus ministros y trastornan la autoridad de la silla apostólica: á los Obispos se les ha quitado en gran parte la censura de los libros, y de sus sentencias se han concedido apelaciones ante los tribunales seculares: el gobierno se ha permitido nombrar comisiones que le deben proponer una reforma general en materias eclesiásticas: las provincias en levantamiento han degollado á los sacerdotes de Dios, y el ministerio despues con sangre fria ha suprimido todos los conventos y confiscado sus bienes, atropellando el clero y despreciando todas las inmunidades eclesiásticas: su audacia ha llegado á prohibir que los Obispos confieran órdenes segun su propio juicio. Este inicuo proceder, estos crímenes estupendos se han perpetrado á presencia de nuestro nuncio, á quien no le era permitido representar contra ellos, y por lo mismo se hizo indispensable retirarle de Madrid, para que su alto carácter no sufriese, con mengua de esta santa silla, mayores vilipendios. No obstante, el gabinete español ha recibido mis fuertes y reiteradas protestas contra tamaños escándalos, y le he declarado que son absolutamente nulos y de ningun valor todos sus decretos sobre la iglesia, encargada á nuestro cuidado pastoral. Concluyo rogando al Sacro Colegio, por las entrañas de Nuestro Señor Jesu-cristo, que eleve sus oraciones á la Vírgen Santísima para que asista á su iglesia en estas graves tribulaciones, y haga que la hija de Sion torne en vestiduras de gozo las que hoy arrastra de luto."

—Se ha fijado el bill de timbre el maximum del grandor de los periódicos ingleses. Tendrán á lo mas catorce pies cuadrados.

—Se lée en un periódico del Havre lo siguiente: "los fusiles y cañones harpones de que hemos visto hacer ensayo en nuestro puerto, y contra el uso de los cuales se habian suscitado vivas prevenciones, han producido en el último viage del ballenero *Henry*, todos los resultados que el inventor de este sistema de pezca habia anunciado como ciertos, aún antes que la esperiencia hubiese confirmado la utilidad del nuevo proceder. Muchas ballenas,

muertas con el fusil harpon han sido traidas á bordo del *Henry*, despues de haber sido flechadas por las piraguas á una distancia á que no hubiera podido alcanzar el harpon de mano. Se cita sobre todo una ballena que perseguida por las piraguas de un ballenero estrangero, ha sido flechada por el fusil de una piragua francesa, bajo el baupres del mismo navio estrangero, cuyo equipage quedó muy sorprendido de la prontitud con que le habia sido arrebatado el pez que tanto habia perseguido."

LEY CONTRA LA LOTERÍA EN FRANCIA.

Art. 1. Toda especie de lotería está prohibida.

Art. 2. Se reputan loterías y se prohiben como tales:

Las ventas inmuebles, muebles ó mercancías efectuadas por la via de la suerte ó á las cuales se hubiesen unido *primas* ú otros beneficios debidos al asar, y generalmente todas las operaciones ofrecidas al público para hacer nacer la esperanza de una ganancia adquirida por la via de la suerte.

Art. 3. Los contraventores de estas prohibiciones serán castigados con las penas que previene el artículo 410 del código penal.

Si se trata de loterías de inmuebles, la confiscacion que dispone el mencionado artículo será reemplazada respecto del propietario del inmueble puesto en lotería, por una multa que podrá elevarse *hasta el valor estimable de este inmueble.*

En caso de segunda ó ulterior condenacion la prision y la multa de que habla el artíc. 410 podrán ser aumentadas al doble del maximum.

En todos los casos podrá hacerse aplicacion del artículo 463 del código penal.

Art. 4. Incurrirán en estas penas los autores, emprendedores ó agentes de loterías francesas ó estrangeras ó de operaciones que les son semejantes.

Los que hubiesen pregonado ó distribuido billetes, los que por avisos, anuncios, carteles ó por cualquier otro medio de publicacion, hubiesen hecho conocer la existencia de estas loterías ó facilitado la emision de billetes, serán castigados con las penas de que habla el artículo 411 del código penal, y si hay lugar, se hará aplicacion de las dos últimas disposiciones del artículo precedente.

Art. 5. Se esceptuan de las disposiciones arriba mencionadas en los artículos 1 y 2 las loterías de objetos muebles esclusivamente destinadas á actos de beneficencia ó al fomento de las artes, cuando ellas hubiesen sido autorizadas en las formas que serán determinadas por reglamentos de administracion pública.

—En los *assises* de Bristol un individuo solicitó que se le exonerase de las funciones de jurado, alegando la falta de su brazo derecho. Preguntóle el Presidente en qué razon se fundaba para creer que la falta de su brazo era un obstáculo al ejercicio de las funciones de jurado. El individuo contestó: que no podria tomar con la mano derecha el Evangelio para prestar el juramento, tal como lo prescribe la ley. Los *assises* declararon que era válida esta escusa, y en su consecuencia el manco fué exonerado de las funciones de jurado.

—El diamante *Sancy*, último gage de amistad del Rey Carlos IV á su favorito, ha pasado á poder de unos estrangeros, á consecuencia de negocios en los cuales la voluntad del Príncipe no tuvo la menor parte. Este diamante es actualmente objeto de los deseos de la lista civil, que está muy empeñada en completar la coleccion de diamantes que tienen una reputacion europea. Se presume que el deseo de adquirir este diamante no se funda en mero capricho; sino que es una galanteria de buen gusto del futuro suegro (Luis Felipe) hácia una Princesa estrangera. Sin embargo la compra del diamante presenta tantas dificultades como la realizacion de la alianza matrimonial. La lista civil no ofrece por él sino algunos billetes de banco, una pension de 3,000 francos, una coleccion de camafeos de Plickler, y algunas antigüedades encontradas en el Herculano; y segun se asegura el *Sancy* está avaluado por su peso en 500,000 francos Los propietarios piden por él 800,000.

(*Constitutionnel.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno.

Mendoza, Agosto 18 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina—

A la muy Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

HONORABLES SRES.:—

El Gobierno de Mendoza desde el mismo instante que por el sufragio público tuvo la desgracia de ocupar la silla del poder, previó que sin desplegar medidas enérgicas le seria imposible dar al pais el grado de respetabilidad que le era tan necesario despues de la lucha sangrienta á que le arrastró un bando inicuo y anarquizador.—Sin embargo, sofocó este sentimiento con la esperanza lisongera de que el peso de las desgracias pasadas, y el pronunciamiento decisivo de los pueblos de la Cenfederacion, serviria de reseña á los Unitarios para deponer sus animosidades, y someterse al voto de la mayoría.

Pero la esperiencia de hechos recientes ha demostrado que la lenidad y consideraciones prodigadas á estos hombres perversos, lejos de docilizarlos y hacerles entrar en su deber, sirve solo de pábulo á sus maquinaciones, creyendo que tal conducta de los Gobiernos Confederados es producida por el temor y la debilidad. En tal concepto es que aprovechando en sus maniobras la primera oportunidad, se lanzan rabiosos contra los Federales, tomando de nuevo en sus manos el puñal que en otro tiempo sacrificó tantas víctimas.

El Gobierno de Mendoza para comprobar esta asercion transmite al conocimiento de los SS. RR. las comunicaciones oficiales del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, y encargado de las Relaciones Esteriores de la República, como tambien los impresos tirados en la Banda Oriental por el General Lavalleja. De estos documentos se deduce que los Unitarios emigrados en aquel Estado, ligados á la conjuracion, esperan un feliz resultado para volver sus armas contra los Pueblos y Gobiernos de la República Argentina, y que es de imperiosa necesidad tomar las medidas conducentes á cortar sus inicuos planes.

El Gobierno en lo que le sea peculiar está dispuesto á no perdonar medio para asegurar la tranquilidad del Pueblo que preside; pero no estando en su mano conceder al Exmo. de Buenos Aires la autorizacion que pide, la somete al juicio y deliberacion de la Representacion Provincial, para que en vista del peligro que amenaza, delibere lo que sea de su agrado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Honorable Sr.—

PEDRO MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERRACION!

Sala de Sesiones.—

Mendoza, Agosto 19 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La H. S. de RR. de la Provincia, en sesion estraordinaria de anoche, habiendo tomado en consideracion la noto de S. E. de la misma fecha y demas documentos que acompaña, ha acordado en uso de sus facultades, la siguiente:—

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.—Facúltase al Exmo. Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que de acuerdo con el Exmo. de Santa Fé Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ, tome todas las medidas que crea conducentes á la seguridad y órden de los Pueblos de la Confederacion Argentina, y para cooperar del modo que lo crea necesario á la tranquilidad y amistosas relaciones con el Estado Oriental.

2.—Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia para que lo transmita á quien corresponda.

El Presidente infrascripto se honra en transcribir á S. E. la presente Honorable resolucion, y le saluda con su acostumbrado respeto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

GAVINO CORVALAN, Presidente.
Benjamin de Castro, Secretario interino.

Mendoza, Agosto 19 *de* 1836 —
Cúmplase la presente honorable resolucion, y publíquese en el Registro Ministerial.

MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

El Gobierno de Mendoza al Pueblo.

PROCLAMA.

CIUDADANOS:

El Estado Oriental del Uruguay que descansaba bajo las garantías de su Carta Constitucional, acaba de ser turbado por una conspiracion. Lavalle, y otros emigrados argentinos violando el sagrado derecho de asilo, desconociendo los principios internacionales, y al favor de la lenidad y buena acogida que aquel gobierno les dispensaba, han hecho causa comun con los conjurados, y tomando en sus manos el puñal fratricida que en 829 privó de mil bienes á su pais natal, le vuelven hoy contra el Presidente de una República hermana, presentando al mundo un ejemplo singular de la mas negra ingratitud.

Ciudadanos. Nada hay ya que esperar de unos hombres funestos que no contentos con haber hecho correr á torrentes la sangre Argentina, han jurado llevar hasta el sepulcro sus venganzas, sobreponerse á toda autoridad, hacer de los pueblos su patrimonio esclusivo, y pertenecer siempre á un bando destructor.

Ciudadanos. Ved aquí justificado el principio consagrado por los Gobiernos de la Confederacion. Ved aquí á los hombres que claman por Constitucion, y por leyes: conocedles bien, y convenceos de que todo aquel que se gloría de pertenecer á esta faccion inicua, es un criminal, y debe ser mirado por vosotros como enemigo de la paz, de la tranquilidad, y felicidad de la República.

Compatriotas. El Gobierno está resuelto á sostener de un modo enérgico la sagrada causa que hoy forma el voto general del Pueblo Argentino. Si entre vosotros existe alguno que intente turbar el órden establecido llevando adelante el inicuo plan de la faccion *Unitaria*, yo os juro por lo mas sagrado hacerle sentir todo el peso de la ley. Union, FEDERALES, Union, y ella afianzará con los esfuerzos de vuestro Gobierno la tranquilidad del suelo mendocino, y la felicidad de la Patria.

PEDRO MOLINA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Paraná, 18 de Agosto de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 22 de la Federacion Entre-Riana, 21 de la Independencia,— y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Cuando el infraescrito recibió la respetable nota circular de S. E. de 21 del pasado Julio á la que adjuntaba en copia legalizada la que habia recibido del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay instruyendole de la conjuracion que habia tenido lugar en dicho Estado promovida por el General D. Fructuoso Rivera sostenido por los facciosos unitarios que allí habian emigrado, ya habia cumplido con el grato deber de comunicar á S. E. y demas Gobiernos Confederados este escandaloso suceso en su circular de 23 del mismo mes. Estendiendo la vista desde aquel momento á sus ulterioridades; fijandose en el carácter de las personas que han levantado el estandarte de la anarquía, y considerando que bajo la influencia de la administracion del Gefe que la acaudilla, esa faccion parricida que hoy forma su principal apoyo, invadió mas de una vez el territorio de esta Provincia, ya miró como un hecho que la República de la Confederacion Argentina apesar de su irresistible poder era la víctima señalada en sus consejos de iniquidad. En este concepto se apresuró el suscripto á tomar provisoriamente las medidas de precaucion que juzgó necesarias interin S. E. como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, dictase las que se deberian poner en egercicio para esterminar á ese bando traidor. Para este importanto objeto y para todo cuanto tienda á conservar ileso el sagrado sistema Federal y á afianzar el crédito y la gloria de la Confederacion Argentina, debe S. E. contar con toda la cooperacion del infraescrito, pues está irrevocablemente decidido á no economizar ningun género de sacrificios.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

De órden de S. E.

CAYETANO ROMERO.
Oficial primero.

PROCLAMA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Paraná, 29 de Agosto de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 22 de la Federacion Entre-Riana, 21 de la Independencia— y 7 de la Confederacion Argentina.—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia á sus habitantes.

COMPATRIOTAS:—

El protervo sacrílego bando unitario llevando en su pecho el gérmen del desórden y de la anarquia, ha correspondido con una ingratitud sin ejemplo á la hospitalidad que le dispensó el Estado limitrofe.

Esa densa nube que obscurece el Cielo del Oriente, es el fuego de la rebelion el que lo produce, y los pérfidos unitarios los que atizan aquella hoguera de sangre. Tan cobardes como feroces; tan foragidos como impios huyeron de vosotros cuando sintieron armado vuestro brazo para castigar sus atrocidades sin cuento en la historia del mundo; y hoy que se gozaban de su impunidad en un pueblo extrangero han retribuido el generoso hospedage rebelándose contra sus bienhechores, derramando por sus parricidas manos la sangre inocente, la sangre preciosa de los que defienden lo mas caro del hombre social; sus vidas, sus haciendas, sus hogares, sus libertades, sus leyes y su autoridad legal.

ENTRE-RIANOS:—Estais vecinos al suelo donde los enemigos de la Santa Causa de la Federacion empuñan las armas; donde trabajan por entronizar la anarquía, arrancando de su asiento á la autoridad suprema del Estado: donde han jurado mil veces vuestra muerte y la de vuestros caros hijos; donde en fin han proclamado la rebelion que bien pronto convertirian contra vosotros, si fuera posible que triunfáran el crimen y la iniquidad.

Las lanzas que tantas veces hicisteis vibrar para salvar la Patria, y asegurar el imperio de la Confederacion Argentina, y las que hoy mismo empuñais para preservar vuestro territorio contra las sangrientas tentativas de aquellos constantes sediciosos, servirán tambien á esterminarlos, toda vez que osaren comprometer á la paz de la República. El Gobierno, unido á los demas de la Confederacion, vela sobre vuestro bien; los campeones de ella y con especialidad el ilustre Restaurador de las Leyes General Rosas, y el Exmo. Sr. General Lopez, nuestros grandes buenos amigos, no pierden de vista, ni la Causa Santa Federativa que habeis proclamado, ni la ferocidad de los tiranos. Los unitarios son los hombres mas perversos que alumbra el Sol en el Universo, y su persecucion á muerte es absolutamente necesaria para limpiar la tierra de malvados.

Federacion ó muerte, vivan los Federales, mueran los Unitarios, es vuestra divisa, Entre Rianos: es la divisa de la Confederacion Argentina: fidelidad y constancia en sostener los principios que nos han asegurado la paz, la estabilidad de las leyes, del órden y sosiego público es nuestro deber sagrado. Estad siempre atentos á la voz del Gobierno; seguid obsecuentes sus mandatos, y nada tendreis que temer sobre vuestro bien estar, y felidad futura.

COMPATRICIOS:—En medio de los goces de la inviolabilidad de nuestras leyes, que nos dán una paz y órden positivos repetid conmigo vuestros antiguos y constantes votos por la Santa Federacion; y si su sagrado interes nos llama al combate; allí, á presencia de la muerte diré sin cesar con vosotros:—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Vivan sus virtuosos Defensores!
¡Mueran los Unitarios Impios!

PASCUAL ECHAGUE.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA.

San Luis, Agosto 20 de 1836.—
Año 27 de la Libertad 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

No pudiendo este Gobierno ser indiferente al cúmulo de males y peligros que afligen al Estado Oriental del Uruguay, por haber estallado en él una sublevacion promovida por el Brigadier D. Bractuoso Rivera, con los perfidos unitarios emigrados de este á aquel Estado, y siendo estos los que introdugeron la anarquía en primero de Diciembre de 828, desolando y arruinando la República Argentina, el Gobierno para evitar la maléfica influencia de esta faccion liberticida no vuelva á turbar el órden y tranquilidad que felizmente disfruta la República, ha acordado y decreta:—

Art. 1.—Desde la publicacion de este decreto, ninguna per ona existente en la Provincia podrá suministrar de manera alguna artículos de guerra á los sublevados contra el actual Gobierno legal de la República Oriental del Uruguay, ni inducir ni prestar para ello su cooperacion.

2.—Queda esduido para siempre de poder venir á esta Provincia toda persona que tomase, ó haya tomado parte alguna en la espresada sublevacion ó prestado cualquiera otra clase de cooperacion á los sublevados.

3.—Todo el que atentare contra las instituciones federales del pais, sus autoridades constituidas, ó por escrito ó de palabra tratase de seducir al pueblo para infundirle temores, ya sea publicando noticias falsas ó verdaderas, ó de cualquiera otro modo, será juzgado breve y sumariamente en el término de 24 horas, despues de las cuales sufrirá irremisiblemente la pena que se estimare conveniente sin esclusion del último suplicio.

4.—Todo el que antes de ahora hubiere sido sospechoso por haber querido hacer valer las doctrinas y maximas erroneas de la inicua faccion unitaria: que siempre ha querido disponer á su antojo de los destinos de la patria, tendrá este comprobante sobre sí, que exigirá menos pruebas para la clasificacion de su delito.

5.—Si en dichas 24 horas no se le probare bastantemente á juicio del Gobierno, será incontinentemente deportado fuera de la Provincia, con la precisa condicion de que si volviere á ella sin especial permiso de él, será fusilado sin mas forma de juicio.

6.—Todos los que se supieren que hagan reuniones para tratar de trastornar el órden ó al menos complacerse de la ruina del pais, si se les probare, quedan sujetos á lo dispuesto en el artículo tercero, y si no á lo que determina el artículo quinto.

7.—Todo el que supiere que de cualquier modo se atenta contra el sistema federal, se oyese conversaciones subversivas ó sediciosas á efecto de trastornar el órden de la Provin-

cia y la República en general, y no diese cuenta de ello á el Gobierno, estará sugeto á las mismas penas señaladas á los delincuentes.

8.—El nombre de toda persona que denunciare al Gobierno de semejantes criminales, será tan respetado que nadie lo sabrá jamas.

9.—Y para que ninguno alegue ignorancia, publíquese por bando en la forma acostumbrada, fíjese, y circúlese á todos los departamentos de la campaña.

CALDERON.

Rumualdo Ares y Maldes.

Cartas que existen en el Correo venidas de Santa Fé.

Agustin P. Justo	José J. Esnaola
Blas Despouy	Juan B. Ruiz
Bernardo Morcillos	Juan J. Bengochea
Enrique Ochoa	Luis B. Diaz
Francisco A. Garcia	Lorenzo Araujo
Felipe Cardoso	Luis Miando
Felix Chaila	Lorenzo Anadon
Francisco Alvarez	Maria J. Guerreros
Felipe Cabral	Maria R. Duarte
Gregorio Mendoza	Martin Magne
Ines Diaz	Manuel Aguilar
Ines Zamora	Marcos Gallegos
Joaquin Vidal	Mariano Suarez
José M. Ruda	Pedro Dobal
Juan Navarro	Pedro D. Fernandez
José M. Aguilar	Pedro Girall
José M. Zumeta	Pedro Ramos
Juan Bravo	Ramona Garcia
Juan M. Obert	Santos Molino Torrez.
José M. Gonzalez	

Idem de la Banda Oriental.

Bárbará Bieman	Miguel Delgado
Candelaria Alois	Maria Miro
Diego Calvo	Maria Vega
Dominga D. de Miro	Manuela Medina
Eugenia Rodriguez	Rafael Lemos
Gregorio Amores	Sandalio Araus
Juana Miro	Santos Caraballo
Jacinta Martinez	Tereza Ramori
Joaquin Farias	T. B. Piatos
José D. Lemos	Tiburcio Artigas
Luis Goya	Tereza Nuñez

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 7.

DE HOMBRES.

Entraron	7
Salieron	7
Muertos	2
Existentes	235

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 9.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	122			
——Pátrias	116	2	116	4
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrios	7	½		
——Patacones	7	4½		
Macuquino la de cordon	6	7½		
Cortada	6	6		
Fondos públicos del 6	68			
Acciones de Banco	159		160	

Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.
3.ª PUBLICACION.

D. Agustin Benites,	Montevideo
Clara Mauberio, un hijo	id.
Armando Guerin Malagué,	id.
Eduardo Brown,	id.
Josefa Requena,	Banda Oriental
Antonio Segrestan,	id.
Domingo Garramiño, 3 peones,	San Juan
Bernardo Sanchez, con tropa de arria,	id.
Ramon Prado, un peon,	Córdoba
José M. Robles, 3 peones,	id.
Máximo Rodriguez, 3 peones,	id.
Lucas Dominguez,	id.
José Alvarez,	Entre-Rios
Sebastian Perez,	Santa-Fé
Eusebio Perez,	id.
José Maria Troncoso y su esposa,	id.

DIA 7.
2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo West,	Montevideo.
Jeremias Bowman,	id.
Cristobal Wartet, 4 hermanos, 1 esclavo, y un sirviente,	Entre-Rios.
Pedro Pondal,	Paraná.

DIA 9.
1.ª PUBLICACION.

D. Abad Oro	Montevideo.
Juan Diaz	Colonia.
Rosendo Lastra y 3 peones	Córdoba.
Pablo Leal y 3 hijos	Bajada
Tomas Pereyra	Entre Rios.
Antonio Martin	Córdoba.
Cornelio de Guerra	Concordia.

CARGA DEL DIA 7.

Al Bergantin ingles *Jame*, 500 astas, 38 fardos pieles nutrias.

Al Bergantin ingles *Philomela*, 1010 cuerros vacunos.

Al Bergantin sardo *Tiason*, 400 cueros vacunos.

A la Barca americana *Gobernador Indicott*, 21 fardos lana.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
12 tercios yerba.

á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
2 fardos bramantes.

á Alfredo Barber, Perú 12.
170 ollas de fierro; 20 atados id.; 1 cajon muestras.

á D. Diego Dunet, Representantes 20.
4 cajones pequines de algodones rosados; 2 fardos listados á cuadros; 4 cajones zarazas.

a Zumaran y Treserra, Universidad 148.
13 cuarterolas vino tinto; 3 medias pipas id. id.; 3 barriles id; 3 medias tinas con sanguijuelas; 12 fardos corchos.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
95 pipas vino tinto; 28 medias id. id; 6 cuarterolas id.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
70 pipas vino tinto; 10 medias id. id.

á D. Tomas Rousse Cangallo 97½
112 petacones tabaco; 7 tercios y 2 sobornales id.

áD. Guillermo J. Blach, Representan. 57.
52 cajones hoja de lata.

á Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon géneros de hilo; 6 barricas azadas; 2 cajones cucharas de fierro.

a Zimmermann Frazier y Ca., Belgr. 66.
2 fardos liencillos; 2 cajones pañuelos de seda de narices; 10 bocois tabaco; 10 cuñetes de id.; 175 pipas vino tinto; 6 medias id. id.; 5 cuarterolas id; 3 medias id. aguardiente; 420 basijas de barro.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Nautilus*, para Lóndres.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Remerios*, patron Nicolas Tusola, de San Salvador.

Balandra *Isabel*, patron Juan Bautista Raggio, de Corrientes.

Balandra *Juanita Justina*, patran Santiago Barbaró, de Mercedes.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, de Gualeguychú.

Balandra *Carmen*, patron Jorge Cuartabino, del Rosario.

Lanchon *Vigilante*, patron Tobias Maciel, de San Nicolas.

Balandra *Carmen*, patro Felipe Aliberti, de San Nicolas.

Chalana *Victoria*, patron Nicolas Villa, del Gualeguaychú.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Cuter *Ana Sofia*, patron Juan Drion, para San Pedro.

Balandra *Margarita*, patron Francisco Lotero, para Santa-Fé.

Balandra *Santa Rita*, patron Manuel Castro, para Mercedes.

Chalana *Misericordia*, patron Francisco Capelo, para el Gualeguychú.

Lanchon *Federal*, patron Bautista Languineti, para Santa-Fé.

Goleta *Candelaria*, patron Francisco Arellano para el Gualeguaychú.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Goleta brasilero *Caboclo*, con destino á puertos del Brasil, despachado por su consignatario D. Manuel A. Ramos,—con carne salada y barricas harina.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 9.

A D. Teodoro Reissig, 69 fanegas maiz, 22 chiguas cerda, 2½ fanegas trigo, 60 docenas cueros de carnero—á D. Pedro Arreguy, 15 fardos pieles nutrias—á D. Antonio A. Martinez, 5 fardos pieles nutrias—á D. Gerónimo Maza, 40 arrobas lana, 38 tablas de lapacho, 5 fardos pieles nutrias, 120 docenas cueros de carnero, 4 chiguas cerda, 6 cascos sebo—á D Juan Sousa Monteiro, 290 cueros vacunos—á D. Agustin Quiquisola, 2 fardos pieles nutrias, 50 fanegas ceniza—á don Saturnino Soriano, 37 arrobas cerda, 54 cueros vacunos, 34 docenas id. de carnero—á los Sres. Guerin, Seris y Ca., 151 arrobas lana, 1 chigua cerda, 5½ docenas cueros de carnero.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

(Sin falta ninguna)

Saldrá el Sábado 10 á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

NOTA.—En los dias de salida de paquete, las encomiendas se reciben solo hasta las 2 de la tarde, trayendo su permiso correspondiente.

Para el Arroyo de la China y la Concordia.

Saldrá el Viernes ó Sábado de la presente semana la balandra San Ambrosio. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle de Belgrano número 35, donde se hallará el patron

a5—5p

Para Burdeos en derechura.

Saldrá para dicho destino, á mediados de Septiembre, el velero Bergantin frances, clavado y forrado en cobre, JOVEN ESTELA, su capitan Pedro Lamaud. Admitirá mil cueros vacunos y tambien pasageros que recibirán muy buen trato. Ocúrrase á

JOSE ORTIZ BASUALDO,
No. 35 calle de a Victoria.

a24 3s

Para Génova en derechura.

Saldrá en fuerza de contrata el 1.º de Octubre próximo, el muy superior, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo

BELLA ANTONIETTA.

Podrá admitir aún como 3,000 cueros á flete y dos pasageros mas de cámara, para los que tiene excelentes comodidades.
Por uno y otro véanse con

D. LUIS AMADEO,
Calle de la Paz No 56.

s2 30s

Para el Janeiro.

El Bergantin goleta nacional PROVIDENCIA, saldrá para dicho destino el 15 del corriente, por tener la mayor parte de su carga lista. Para algun flete ó pasage, véase á Don Manuel Acevedo Ramos, ó á D. Carlos Galeano.

s2 12s

For Liverpool,

The fine A. I. British built Barque
"ANGERONA"
241 Tons Register
CHARLES REDKNAP, Master.

Has a great part of her cargo already engaged & will have quick despatch. For terms of freight or passage (having superior accomodation) apply to the consignees

RENNIE, MACFARLANE & Co.
35, calle de Potosi.

a24—

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 10.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.
El Domingo 11 de Setiembre de 1836.

A la abertura del proscenio se tocará una de las mejores sinfonias á grande orquesta.—En seguida se dará principio á la representacion de la interesante comedia sentimental en 5 actos, del célebre KOSBUET, titulada—

Misantropía y arrepentimiento

Los idtermedios serán sostenidos por la orquesta con agradables piezas de música. Terminando el todo de la funcion, con un divertidisimo—

FIN DE FIESTA.

A las 7 y media.

Aviso.

DESEA acomodarse en alguna tienda, almacen ó algun otro establecimiento un jóven recien llegado del interior, el que puede acreditar su honradez y buena comportacion. El que lo necesite, ocurra a la calle de Cangallo núm. 96.

sept. 9

Volanta.

Se vende muy barata, una construida en Norte-América, con las guarniciones correspondientes. El que la necesite, ocurra á la calle de Suipacha frente al No. 172.

s9—4p

Aviso,

SE previene al público, que en la calle de Cuyo en la casa donde estuvo el Circo Olímpico se han puesto COCHES de alquiler á precios equitativos.

s9 4—p

Para hombres solos.

SE alquilan unos cuartos en una casa decente. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 132.

s9 3s

Se vende

UN Mulato mozo y de aptitudes para todo servicio, en 700 pesos moneda corriente. En la calle de las Piedras número 93, vive su amo.

s9 2p

Se necesita

UNA Ama de Leche, que acredite su conducta. Ocurra á la calle del Parque número 49, que hallará con quien tratar.

s9 3p

Se vende

Una criada de buenas costumbres. En la calle de la Victoria núm. 102, se hallará con quien tratar.

s9—1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Tribunal de Comercio.

Por disposicion de los señores de este Tribunal y á mérito de no haberse realizado la Junta de acreedores de D. Guillermo Messon mandada convocar para este dia, por no haber comparecido número de ellos suficiente, se les cita por tercera y última vez para que concurran el dia 14 del corriente á las once; apercibiéndolos con que se hará lugar á la Junta con el corto número que ocurriere, parándose el perjuicio que haya lugar á los omisos.—Buenos Aires, Septiemb. 9 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

s9—3p

Aviso.

EN la calle de la Universidad número 39, se alquilan unos altos á hombres solos ó solteros. Darán razon en la calle del 25 de Mayo num. 93.

s9 3p

Se vende,

Una Casa, calle de Suipacha número 222. El que se interese en ella ocurra en la misma calle al número 312, donde puede tratarse.

s9 5s

Se vende,

UNA Olla grande de 25 galones para freir sebo
1 Colador de lata para id.
1 Rueda chica con sus útiles para hacer velas, cuben 144 pesos.
1 Rejilla y puerta de fierro para la hornilla.
4½ varas de caño de fierro
1 Velero de madera
Todo se dará por un precio equitativo. Ocúrrase al No. 164 calle de la Paz.

s9 1p

Cal de la Bajada

HAY de venta 200 fanegas. Ocúrrase á Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.

s9 3s

Aviso.

UN mostrador y armazon de pulpería, de superior calidad, se vende á un infimo precio, por ocupar una pieza que se necesita para otro destino. En la calle de la Victoria num. 378, darán razon.

s9 2p

Coleccion Completa
DE RECETAS
del célebre MEDICO
DR. MANDOUTI,

Precio——6 Reales.
La Docena-6 Pesos.

SE halla en la *IMPRENTA ARGENTINA*, de la Plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.

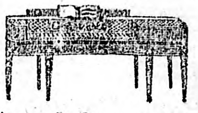

Piano de buenas voces.

SE desea alquilar uno. El que lo tenga puede ocurrir á tratar á la calle de la Reconquista núm. 107.

s9—3s

☞*Interesante á todos*

Acaba de publicarse por la IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio *DOCE REALES.*

Aviso.

Doña Antonia de Annat,
Retratista en Miniatura y al Olio,

TIENE el honor de avisar al Público, y á todas las personas que hasta ahora le han acordado su confianza para la pintura en Miniatura, que ha ensanchado su taller, y se ocupa tambien de la pintura al Olio de cuerpo entero; Arte que posee con perfeccion, como discipula de los mejores profesores de Paris; y se lisongea que sus obras agradarán por la semejanza y bien acabado de los Retratos que le ordenen en ambos géneros de pintura. Podrán verse sus trabajos concluidos, y los que actualmente tiene entre manos, ocurriendo á la calle de Federacion, ántes de las Torres, núm. 95, á cuadra y media de la Plaza de la Victoria.

a31—6s

TABLA DE LA HORA
En que Sale y se Pone el Sol
EN ESTA ALTURA POLAR
DE
BUENOS-AIRES,

CORREGIDA y aumentada con varias notas, en la que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades pincipales de la República hasta el Perú.

☞Se halla de venta en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.

PRECIO—DOS REALES.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan B. Udaondo.

El Lunes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura en lotes segum costumbre, todos los útiles y demas articulos pertenecientes á la Zumaca nacional VICTORIA, que consisten:

Jarcias mayores y maniobras, moton-ría, velámen, palos, vergas y masteleros, anclas y 2 cadenas muy buenas, y los demas artículos pertenecientes al aparejo del espresado buque.

En seguida,

Se rematará en lote aparte el casco de dicho buque construido de las mejores maderas del paraguay con sus dos palos mayores y baupres en el estado en que se halla en el Rio de Barracas donde lo podrán ver los señores que se interesen antes del dia del remate.

POR EL MISMO.

INTERESANTE A LOS FABRICANTES DE SOMBREROS.
En lacalle del Restaurador Rosas Fábrica del Sr. D. Eduardo Connor.

El Martes 13 del corriente á las 11, se han de rematar indispensablemente al mejor precio todos los artículos y demas útiles que existen en dicha casa que consisten:

1000 sombreros de varias clases y colores
Todas las ormas, herramientas y útiles necesarios para la fábrica
12 cajas de caaton para sombreros
6 estantes con vidrieras, y varia mesas para el espropiajo
1 escritorio grande de caoba
1 espejo de cuerpo entero
Varios muebles como son mesas, cujas, sillas &c.
1 cilindro para estampar los fondos de los sombreros con plancha de bronce
1 caja que encierra 6 abecedarios completos con el oro y demas útiles correspondientes para dorar los tafiletes
1 par de pistolas de pate te guarnecidas de plata en una caja de caoba y muchos otros artículos que estaránpresentes á la hora del remate.

Al mismo tiempo.

Se rematará un terreno en la calle de la Independencia compuesto de 90 varas de frente de N. á S. y una cuadra completa de E. á O. segun la escritura que verán los interesados á la hora del remate.

Igualmente,

Una partida de algarrobilla, una cantidad de cordas para lana y pelo.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita por segunda vez á los acreedores de D. Guillermo R. Mazan, para que concurran á una junta general la que se efectuará en su Sala de Despacho el Viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana: para este acto traerán los documentos que justifiquen sus créditos; previniendo á los inasistentes que les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1836.

FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO,
Escribano del Consulado
s7—1p

Aviso á los Zapateros.

EN la calle de Potosí en el número 24, se venden cueros de potro, recien venidos, muy buenos y á precios acomodados. s7 5p

Aviso interesante.

Se vende el Lanchon denominado FEDERACION, con cubierta y pronto para seguir viage, que existe en Puerto-Piojo. El que se interese ocurra á la calle de la Catedral No. 128. s7 5s

Para Córdoba.

Del 15 al 20 del corriente saldrá para dicho destino una de las acreditadas tropas de carretas de D. José M. Pereira, á su cargo. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario—

MANUEL I MOLINA,
Calle de Cangallo No. 127.
s7—5s

Se necesita,

UN hombre para capataz de estancia, que sea casado y de completa inteligencia. El que pueda presentar recomendaciones satisfactorias, ocurra á la calle de la Reconquista número 63. s7—2p

La Libertad de los Mares,

Ó EL

GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.

Por D. Carlos Le Brun.

SE halla en la Libreria de los señores MOMPIE é ISAC, Reconquista No. 72, á 4 ps. s7—3s

Se venden

BALDOSAS FRANCESAS,

EN la calle de los Representantes No. 277.
septiembre 7—10p

Interesante.

EN la calle de Suipacha casa núm. 10, se compran al precio corriente de plaza, acciones de la Hacienda y Minas de Uspallata; y se avisa á los apoderados de los accionistas ausentes, se dignen transmitirles este aviso, por ser conveniente á sus intereses y á los de la sociedad; que se halla deseosa de darle fomento á aquel establecimiento en la Provincia de Cuyo. s7 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

LA Curia Eclesiástica se ha trasladado á la calle del Restaurador Rosas, en una de las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena. s6—8

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

EN el Juzgado del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia se necesita urgentemente tomar declaraciones á D. Carlos Mussi, D. Hipólito Herbet y Da. Isabel Rut. Estas personas si existen en esta capital, se personarán inmediatamente ante Su Señoría, ó ante el infraescrito: y si en cualquier otro punto de la Provincia, darán aviso al respectivo Juez de Paz para que este lo transmita al expresado Sr. Juez de 1.ª Instancia. Cualquier persona que tenga noticia del paradero de los arriba nombrados la comunicará ó al Sr. Juez ó al infraescrito en la capital, ó al Juez de Paz en la campaña.

Buenos Ayres, 5 de Setiembre de 1836.

LAUREANO SILVA.

AVISO.

EL "*Liverpool Courrier*" del 29 de Junio de 1836, ha desaparecido, y se suplica encarecidamente al que lo haya tomado se sirva devolverlo al establecimiento á que pertenece. Lleva estampado "*Sala de Comercio de Buenos Ayres.* s6—3s

La Libertad de los Mares

Ó EL

GOBIENO INGLES DESCUBIERTO.

Con este dístico:

¿ Qué hombres son estos, y que impia tierra
Leyes y usos tan bárbaros consiente ?

TRADUCIDA POR D. CARLOS LE-BRUN,

En la *Libreria de la Independencia*, calle de Representantes antes del Perú num. 60, cerca del Correo Viejo. s6—3s

Importante.

HABIENDO señalado el Gobierno Español, por decreto de 16 de Febrero del presente año, un término perentorio y fatal, que se cumple el 31 de Diciembre inmediato para liquidar y reconocer todas las deudos y reclamaciones contra la Nacion, nombrando al efecto una comision especial en la Córte de Madrid; el que suscribe ofrece sus servicios en esta, los de sus hermanos, relaciones y garantías en la Península para desempeñar cualquier encargo que se les haga con el fin de asegurar el reconocimiento, liquidacion y cobro de los créditos de cualquiera naturaleza, origen ó tiempo que fueren contra la Nacion Española; recomendando desde ahora á los interesados la consideracion del poco tiempo útil que resta á correr hasta la época del 31 de Diciembre. Agosto 16 de 1836.

JOAQUIN ACHABAL.
Calle de la Catedral número 53. s6—4p

Muy interesante.

EN la calle de Cangallo número 96, se han vuelto á recibir ricos quesos de Goya. s6 3s

Se necesita

EN la calle de Belgrano número 272, un conchavado para un servicio muy sencillo; aunque sea un hombre de edad: le bastará acreditar su buena conducta. s6 5p

Ojo al aviso.

SE acaba de abrir una Fonda ó Casa de Comida, para los que deseen tomar las comidas en la citada casa, comprometiéndose llevarlas á sus casas y servir con la mayor decencia y aseo; calle de Maipú número 33. s6—7p

Aviso mui interesante,

SE vende la accion de una liberta como de 13 años de edad, es mucama escelente y plancha regularmente. En la calle de Tucuman número 106 darán razon. En la misma casa se necesita de una morena que sea buena cocinera. s6—1p

Sirvienta,

UNA muger de aptitudes desea hallar conchavo para el servicio interior de una casa. Quien la necesite ocurra á la calle del Buen Orden núm. 60. s1—3p

Tinta negra superior para escribir.

SE vende en esta Imprenta, y tiene la excelencia de no criar nata, ó tela blanca. PRECIO 3 PESOS LIMETA.

Interesantísimo

A los Capitanes de Buques y Consignatarios.

EN la calle de Cangallo número 96, se encuentra de venta, en barrilitos de cuatro arrobas, carne salada de puerco de superior calidad y á un precio sumamente equitativo. s6 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 9, 10 y 12 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Juan Crisóstomo Bravo, calle de la Reconquista No. 249, tasada últimamente en 19,331 pesos 5 rs. moneda corriente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1836.

Teodoro Montaño,
s6—3p Escribano Público y de núm.

EN LA NUEVA LIBRERIA

De Mompie é Isac,

Calle de la Reconquista número 72, se acaban de recibir últimamente los libros siguientes—

	Tomos.
HISTORIA Natural, del género humano, por Virey, con 10 láminas	3
Repertorio de Conocimientos útiles con láminas	2
Química aplicada á la Agricultura, por Chaptal	2
Nueva Gramática griega, por Vergne	1
Gramática castellana, por Salva	1
Obras de Moratin	1
Diccionario Geográfico Universal con el Atlas	11
Compendio Elemental de Fisiología, por Coll	1
Memorias sobre la guerra de Cataluña en los años 1822 y 1823	1
Fábulas de Samaniego	1
Obras de Young	1
Pablo y Virginia	1
Las Gemelas	1
El Duque de Reichstard, con una lámina	1
Gil Blas de Santillana	5
Cementerio de la Magdalena	4
Redgautlet, por Watterscot	5
Quintil Durbal, por id	5
Ivanohe, de id	5
El Oficial Aventurero, de id	2
El Anticuario, de id	5
Roberto Conde de Paris, de id	4
El Bravo	5
Arturo é Isaura ó las Cautivas de Vuflans	2
La Princesa de Wolfembuttel	2
Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conservería	1
Semana Santa	1
Las Cuitas de Werter	1
Las Cuatro Epocas de la Vida	1
Del grado de certeza el Mediano	1
Noticias científicas sobre los Cometas en general	1
Instruccion de un padre á su hijo	2
Las Córtes de España Coleccion de Reales Decretos con los retratos de la Reina Isabel II y de la Gobernadora	1
Principios de Literatura, por Bateux	9

Comedias y Tragedias.

Gonzalo Bustos de Lara, Mudarra, Los Caballeros de la Banda, El Diplomático, Los Partidos, La Venganza, La Apuesta Ganada, Lisonja á todos, El Hombre hace á la Muger, El Ajuste de la Bolera, La Hija en casa y la Madre en la máscara de Martinez de la Rosa, Edigo de idem, El Filósofo soltero, La Metromanía, El Sitio de Paris, Las diez de la noche ó efectos de una Revolucion, Quince años ó efectos de la Perversion, El Valle del Torrente ó el Huérfano y el Asesino, Federico y Voltaire ó lo que son sofistas, Polder ó el Verdugo de Amsterdam, La Pupila, Eduardo en Escocia ó la terrible noche de un proscripto, el Libertador, Hermenegilda ó el error funesto, ¡ Quince años ha !

En la misma Libreria hay surtido de Sainetes y Romances. s6—6p

Interesante.

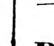

En la calle de la Catedral número 42 se ha sacado una partida de sombreros ingleses de castor finos blancos y negros, que se darán á un precio muy acomodado, como tambien zapatos ingleses de diferentes clases. s 6—5p

Láminas,

DE San Antonio de Padua, Crisco de la Magdalena, San Agustin, Nta. Sra. de la Merced, Ntra. Sra del Pilar, San Francisco de Asis, San Casiano, Cristo de la Columna, San Miguel, San Joaquin, Santa Teresa, San Honorato. Santisimo Sacramento, Ntra. Sra. de los Dolores, Ntra. Sra. del Consuelo, del Miserere, Ntra. Sra. del Rosario, San José, San Peligrin, San Esteban, Ntra. Sra. de las Huertas, San Roque, Angel Custodio, Purisima Concepcion, San Vicente Ferrer, Jesus Nazareno, Santa Elena, San Ignacio, Ntra. Sra de la Salud, Ntra. Sra. de Monserrat, San Ramon Nonato, San Francisco Javier, San Rafael, Santa Bárbara, San Isidro, Santa María de la Cabeza, San Juan Bautista; pliegos con imágenes de 49, 30, 12, 36, y 2 santos ó santas.

Tambien gravados de la vida del Quijote, los Alcides, la Entrada en Barcelona, la Constitucion de España &c. &c.

Acaban de llegar á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60 cerca del Correo viejo, donde se venden por mayor y menor s6—3s

CIRCULAR.

Agencia Americana y Estrangera.

Establecida en la ciudad de Nueva York, en 1828, para Agencia, Comisiones, y Negocios en general.

NUEVA YORK, JUNIO, 1836.

SEÑOR:—*Permítame informar á V. que á consecuencia de la destruccion de las Oficinas de la Agencia número 49, calle de Wall, por el fuego que tuvo lugar en esta ciudad el 16 de Diciembre último; este Establecimiento ha sido mudado al número 43, calle de Nassau, donde los negocios de la Agencia se llevan como anteriormente. Tuvimos la dicha de salvar los libros y archivos de la Agencia; y tengo la satisfaccion de decir á V. que ninguna de las casas de manufacturas que tengo el honor de representar, han sufrido detrimento alguno por este fuego.*

Esperando que V. continuará favoreciéndome con sus órdenes, tengo el honor de subscribirme con todo respeto, su muy obediente servidor—

Q. B. S. M.
AARON H. PALMER,
Director.

Se vende,

LA accion de un mulatillo liberto, de edad de ocho años: es de todo servicio. Para tratar, ocúrrase á la calle de las Piedras No. 132. a5—4

Aviso interesante

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro ha facultado por medio de un instrumento público con todos los poderes bastantes á D. José Fernandez Braga y á D. Ignacio de la Mota Botello, para proceder precisamente á la venta de sus bienes, aquellos que sean suficientes para pagar á todos sus acreedores, á cuyo fin se venderá su Casa, sita en la calle y plaza de la Victoria número 52, recoba nueva, su Quinta en la calle larga de Barracas, frente á Santa Lucía, y sus dos tiendas mercerías. Las personas que se interesen en comprar, podrán ocurrir á la referida Casa, en donde se encontrarán con los dichos Braga y Mota para poder tratar. s5—8p

¡ Viva la Federacion !

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, en los portales de la Casa de Justicia, se ha de celebrar almoneda y remate de la casa perteneciente al finado D. Bernardo Fares, sita en la calle de la Esmeralda número 75, tasada en 13619 pesos 1½ reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella pueden ocurrir al citado lugar, y ántes á la oficina del infraescrito donde se les pondrá de manifiesto cuanto dice relacion con el remate.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1836.

s5—5p AGRELO.

Ojo al Baratillo.

EN la calle de Federacion número 42, de la plaza una cuadra para el campo, se ha de seguir á precios sumamente equitativos, la venta por mayor y menor de un hermoso surtido de loza de porcelana y cristales franceses. s5—8s

Aviso.

SE venden 70 fanegas de maiz al precio de 30 pesos fanega. La persona que quiera verlo y le acomode puede ocurrir á la calle de Potosí casa número 173. s5—3s

Moreno en venta.

En la calle de Maipú número 104, se vende un esclavo jóven y robusto; buen cocinero y á mas propio para el servicio interior y exterior de una casa. Su precio 1800 pesos moneda corriente. s5—8p

Aviso á los Barqueros.

EL práctico de la Boca del Riachuelo, D. Tomas Gren, pone en conocimiento de los barqueros del tránsito de la referida Boca, que se halla preso en el depósito de Policía, y que no queda responsable de la baquia de la canal respecto á las balizas. a5—3p

CARRO

largo en venta.

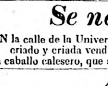

En la calle de la Victoria num. 168, se vende uno superior y en el mejor estado. Se dará mucho mas barato de lo que vale. s5—8p

Se necesitan

EN la calle de la Universidad número 111, se necesita un criado y criada vendidos ó conchavados, y se vende un buen caballo calesero, que se dará á prueba. s5—5p

Avis.

UN français nouvellement arrivé dans atte ville, ayant quelques heures disponibles dans la journée, desirerait trouver un emploi de teneur de livres, ou quelques éléves pour la grammaire française et espagnole, l'ecriture, les mathématiques, et la géographie. S'adresser au bureau de ce Journal. s3 3g

Aviso.

UN frances últimamente llegado á esta ciudad, que ademas de tener algunas horas del dia desocupadas tiene todas las aptitudes y práctica que se puede desear, solicita un empleo de tenedor de libros, ó bien algunos discípulos para Gramática francesa y española, la escritura, matemáticas y geografía. La persona que pueda ocuparlo dejará una esquela en la oficina del Diario de la Tarde. s3 3g

Aviso.

SE venden DOS CARRETAS de media carga una nueva y la otra con algun uso, con todos los avios completos. El que se interese en ellas puede ocurrir á la calle de Cangallo número 285. s3 5p

Aviso,

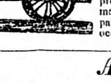

Una tropa de carretas bien provista de hacienda buena y gorda, se halla pronta y puede hacer viage á Tucuman; los señores que tengan carga para remitir á dicho destino pueden ocurrir á la calle de Potosí núm. 72. s 3—3p

Aviso.

SE vende un Cuarto de Pulpería, por no poder atenderlo su dueño, en la calle de la Victoria núm. 298, enfrente del Diezmo, en la inteligencia que hace buenos diarios. s2 4p

Aviso

EL Maestro Sangrador calle de la Reconquista número 32, necesita un oficial para su tienda: el que quiera ocuparse puede verse con dicho maestro que le hará un buen partido. s2—5p

Aviso.

SE vende el Almacen que sita en la calle de la Universidad núm. 154, con poco principal. El que guste comprarlo véase con su dueño, que en la misma casa daran razon. s2 4p

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 83, existen como 4,000 tejas, y dos puertas de la mejor calidad, y á propósito para almacen ó pulpería, las que serán vendidas á un precio equitativo, viéndose al efecto en la misma casa al dueño de ellas. s2 5p

Los Huevos de Pascua

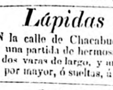

Cuento moral y muy instructivo para los niños de ambos sexos, publicado por el canónigo SMIHD. Un tomito en papel fino y de buena impresion. Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

Lápidas de mármol.

EN la calle de Chacabuco número 64, se halla de venta una partida de hermosas Lápidas de mármol, de una y hasta dos varas de largo, y ancho correspondiente. Se venderán por mayor, ó sueltas, á precios equitativos. s2 15s

CATECISMO

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicado con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞ En dicha IMPRENTA tambien se vende por docenas á CUATRO PESOS.

Se necesita

UN buen maestro de piano para enseñar una niña, en la calle de Representantes núm. 257. s1—5p

AVISO.

Se necesitan comprar dos caballos mansos, Quien los tenga ocurra á la calle de Maypú número 47. a 31—4p

Se alquila

Una casa, con bastante comodidad para cualquier negocio: con 13 piezas adentro, esquina, trastienda y porton á la calle.—Tambien se vende un coche de cuatro ruedas en buen estado, tanto para la campaña como para la ciudad.—Tambien se vende una carreta nueva de quebracho de Tucuman de media carga.—Tambien se vende un criado tanto para la ciudad como para la campaña, en el ínfimo precio de setecientos pesos moneda corriente. En la calle de las Artes núm. 180, darán razon de todo. a31—3p

En el Almacen calle de la Reconquista número 80, se halla lo siguiente—

AZUCAR blanca á 6½, 7, 8, y 9 rs. libra; en pilones á 10 rs.; terciada superior á 5½ y 6 rs.; yerba paragueya á 20 rs. y 3 ps.; misionera superior á 12 rs.; parnaguá á 8 y 10 rs. Se halla igualmente canelon; pimienta negra; pimenton; cominos; flor de clavo de comer; garbanzos de España; porotos; sal fina y del Cabo Verde; té perla, imperial, hison y negro; arroz Carolina á 4 y 5 rs. libra; del Brasil á 3 reales; alucema á 4 rs.; aceite superior de comer á 12 rs.; queso del Monte grande á 12 rs.; pasas de uva á 6 rs.; pasas de higos blancos á 7 rs.; orejones superiores y en quesos á 6 rs.; fideos de 5 hasta 8 rs.; aceitunas aprensadas á 5 rs.; aceitunas en salmuera á 6 rs.; tabaco paraguayo á 2 ps.; tabaco correntino á 9 rs. Se halla igualmente cigarros habanos; cigarrillos superiores; cigarros de hoja paraguayos y correntinos; velas de molde á 6 rs. libra; idem de esperma á 4 ps. libra; café en grano á 12 rs.; galleta superior; betun en caldo y pasta; ticholos; mostaza, y varios otros artículos.

Bebidas por frascos y cuartas.

Vino carlon superior á 5 rs. cuarta; blanco seco á 8 rs.; caña á 8 rs; ginebra á 10 rs.; coñac superior á 12 rs.: tomando por frascos ó en casco se hará rebaja; vinagre de yema á 8 rs.; idem de segunda á 5 rs.

Vinos negros embotellados.

Oporto superior, botella 3 ps.; Burdeos 18 rs.; Lisboa 18 rs.; vino viejo español embotellado en España 18 rs.; San Jorge 18 rs.

Vinos blancos embotellados.

Champany, botella 6 ps.; frontiñan 3 ps.; moscatel 22 rs.; Madera seco 3 ps.; blanco seco 22 rs.; idem dulce añejo 3 ps.; Madera dulce 20 rs.; malvasia 22 rs.; guinda 22 rs.; coñac superior 20 rs; 1 tarro de barro ginebra de Holanda 18 rs.; en un medio frasco de ginebra 14 rs.

A los Capitanes de buques y Estancieros.

En el mismo almacen se halla café molido, garantido puro, superior á 18 rs. libra, el cual se tuesta diariamente. Se preparará de un modo que podrá conservarse muchísimo tiempo fresco, cualesquiera encargue, avisando un dia para otro, dejando una esquelita.

A las personas que sepan elaborar cigarros de hoja.

Se necesitan algunas en el mismo almacen. Las que gusten podrán apersonarse para tratar. s1 4p

Se alquilan

DOS cuartos en altos á hombres solos. En la calle de la Esmeralda núm. 58 darán razon. a31—5p

Se vende,

EL hermoso establecimiento de la casa Panadería situada en San José de Flores, con todos los útiles correspondientes y necesarios para su elaboratorio, perteneciente al concurso de D. Cárlos Naon, cuyo establecimiento se halla situado á la media cuadra de la plaza mayor de dicho pueblo, y en la calle principal de entrada y salida a la ciudad.

Este establecimiento á mas de las oficinas necesarias para el tráfico de la panadería, tiene dos grandes y hermosos graneros y habitaciones suficientes para vivir una familia aunque sea bastante crecida, y estar independiente del tráfico de la casa.

Los Señores que tengan interés en hacerse de una hermosa finca y productiva, pueden ocurrir á los síndicos de dicho concurso en la calle de la Reconquista No. 93, y se impondrán de las tasaciones que para el efecto se acaban de practicar por los maestros mayores de la ciudad.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1836.

ALEJANDRO MARTINEZ.
Francisco Ribeiro.
a31—6p.

EN LA MERCERIA

Del AS DE BASTOS,

Calle de la Victoria num. 13.

SE acaba de recibir un surtido selecto de Perfumería, en el que hai Javoneras de pasta de almendra para la barba; frasquitos de Agua de olor para el pañuelo; frasquitos de perlas de Macasar; frasquitos de esencia de Rosa; tarritos y cartoncitos de color para el rostro.

Para negocio del interior, hai baules de Perfumería de primera clase surtida. Y otros varios artículos, todo á precios equitativos. a29—15s

Se vende

GRASA de superior calidad á un precio acomodado. En la calle de la Piedad de la Iglesia de San Miguel, una cuadra para el campo en una harinería. a29—6p

OJO.

A los que tengan que reclamar del

GOBIERNO CHILENO.

HABIENDO sancionado el Congreso de aquella República el pago de su deuda, aunque sea contraida en tiempo del Gobierno español, las personas que tengan algo que reclamar, pueden ocurrir á la calle de las Piedras num. 74, que existe allí un individuo que pasará pronto á aquel destino con este objeto. Tambien se hará cargo de cualquiera otra comision, ofreciendo las garantías que se deseen para la seguridad de lo que se cobrase. a26—10p

AVISO A LOS ROPEROS.

Se venden

CUEROS de gatos superiores para cuellos de capas,
GORRAS de cuero de idem superiores,
BOTONES de asta labrados para chaquetones,
IDEM amarillos para idem,
Cintas de seda para rivetear chaquetas,
IDEM para sombreros,
SORTIJAS falsas muy baratas.

En la calle de la Esmeralda número 13 frente al hospital de mugeres. a26—10p

Se vende

UNA casa en la calle de Maipú, frente á los números 300 y 302, consta de cuatro piezas con patio y division al corral, cocina, pozo de valde y lugar, todo el edificio es nuevo y se dá en un precio sumamente equitativo. En la misma casa viven sus interesados y en ella darán razon. s2—3p

☞ SE HAN ROBADO,

UNA *capa de clérigo*, de paño negro, con vueltas de terciopelo del mismo color. El que la entregue al Cura del Socorro que vive en la misma iglesia será bien gratificado y no se le hará pregunta alguna del modo como fué á su poder. s2—3g

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA